

OTRAS ENTIDADES**Patronato Provincial de Turismo
Córdoba**

Núm. 5.160/2015

El Presidente del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, ha resuelto lo siguiente,

"Haciendo uso de la facultad que me otorgan los artículos 63 y 64 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 22 de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, vengo en resolver:

Primero: Nombrar Vicepresidenta del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, a doña Carmen M^a Gómez Navajas, Diputada Delegada de Turismo.

Segundo: Delegar las atribuciones de la Presidencia recogidas en el artículo 21 de los Estatutos de mencionado organismo, salvo los indelegables, que son las previstas en los apartados a), b), c), g), h), i) de dicho artículo.

Tercero: Dar cuenta del presente Decreto al Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, en la primera sesión que celebre, debiéndose publicar en el mismo Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que publico para general conocimiento y efectos oportunos.

Córdoba, a 28 de julio de 2015. El Presidente, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.